



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

-----En la ciudad de Ushuaia a los 04 días del mes de enero del año 2019 siendo las 12:00 hs., se reúnen en la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Secretaría Contrataciones, Ministerio de Economía, los integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación designados a través de Resolución N° RESOL-2018-132-E-GDETF-SC#MECO, agentes GONZALEZ Gloria Gabriela, Legajo N° 20680231/00, PALAVECINO Amílcar Ascaño Legajo N° 29549214/00 y GOMEZ Rubén N° 17784446/00, a efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada N° 68/18 sobre adquisición de artículos de librería, para el período de seis (6) meses destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Economía, tramitado bajo expediente N° 18564-EC/18.

En virtud de ello, se procede a verificar que se presentaron dos ofertas, una por la firma ALONSO Leandro Jorge, obrante a fs. 214 y la otra por la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. obrante a fs. 271.

De la oferta presentada por la firma ALONSO Leandro, se pudo constatar que ha presentado oferta en formulario de cotización oficial, obrante a fs. 230/248, oferta con detalles de productos y precios cotizados en formulario de la empresa, obrante a fs. 249/265, Garantía de oferta, mediante pagare sin protesto, por la suma de \$ 6.586,94, bien constituido, obrante a fs. 270, Certificado de Registro de Proveedores vigente, obrante a fs. 266/267, Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, obrante a fs. 268 y fotocopia de DNI, a favor del firmante, obrante a fs. 269 y por parte de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L se constatado que la misma ha presentado oferta en formulario de cotización oficial, consignado solo monto total de la oferta, sin precios e importes por renglón según lo requerido, obrante a fs. 287/305, oferta con detalles de productos y precios cotizados en formulario de la empresa, obrante a fs. 312/329, Garantía de oferta, mediante pagare sin protesto, por la suma de \$ 5.926,47, bien constituido, obrante a fs.334, Certificado de Registro de Proveedores vigente, obrante a fs. 331/332, Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, obrante a fs. 333 y fotocopia de DNI, a favor del firmante, en copia simple, obrante a fs. 330.

Sentado lo anterior y entendiendo que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 68/18, esta Comisión de Preadjudicación recomienda:

**PREADJUDICAR A LA FIRMA ALONSO LEANDRO JORGE LOS SIGUIENTES
RENGLONES:**

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,36,38,39,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



40,43,45,47,48,49,50,51,52,55,56,57,58,59,60,64,65,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,78,79,80,82,83,84,
86,87,88,89,90,92,94,96,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,111,112,113,114,117,118,120,1
21,122,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,140,142,143,144,145,146,147,148
,149,150,151,152,153,155,156,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,170,171,172,173,175,1
76,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,190,191,193,194,195,196,197,198,199,200,201,204,205
,206,208,209,211,212,213,214,215,216,217,218,220,221,222,223,224,225,226,228,229,230,231,232,,2
34,236,237,238,239,241,242,243,244,246,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,262,263,264,266
,269,270,271,272,273,274,275,277,278,279,282,283,284,285,286,287,289,290,291,292,293,296,297,3
02,303,304,305,307,308,309,310,312,313,314,315,317,318,320,321,322,323,324,325.

PREADJUDICAR A LAS FIRMA CAPPELLO MAURICIO JAVIER LOS SIGUIENTES
RENGLONES:

12,30,37,41,42,44,46,53,54,61,62,63,66,77,81,85,91,93,95,97,109,110,115,116,119,123,124,139,141,1
54,157,169,174,177,178,189,192,202,203,207,210,219,227,233,235,240,245,247,258,259,260,261,265
,267,268,276,280,281,288,294,295,298,299,300,301,306,311,316,319,326.

Ambas por ajustarse a lo requerido y ser convenientes los precios cotizados.

Asimismo, se ha observado que en los renglones 67,153,181 y 294 la diferencia entre los
precios de ambos proveedores no supera el 2% constituyéndose un empate como indica la
reglamentación y dado que solo son 4 productos de un total de 326 se decidió preadjudicar al más
barato con la finalidad de no demorar la tramitación de dicho expediente.

Se recomienda que en caso de que algunos de los proveedores no pueda dar cumplimiento a la
Orden de Compra una vez adjudicado se proceda a adjudicar al que siga en orden de mérito conforme
surja de la comparativa de ofertas, obrante a fs. 336/448.

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto de apertura firmando para
constancia en el lugar y fecha arriba indicado.


Germán Reber A


Amílcar Palavecino
Director General de Comercio
Secretaría de Comercio


Germán González